Madrid, 31 de marzo de 2022

# PAQUETE MÍNIMO (Y NOMBRE DE LOS DOCUMENTOS) DE LA DOCUMENTACIÓN A COMPARTIR CBP

**Análisis de elegibilidad**

— Solicitud del cliente CBP
Nombre del documento: Solicitud del cliente CBP

— Declaración responsable de no recepción de ayudas de salvamento o reestructuración.
Nombre del documento: Declaración responsable de no recepción de ayudas de salvamento o reestructuración.

— Declaración responsable de no estar en concurso.
Nombre del documento: Declaración responsable de no estar en concurso.

— Declaración responsable de no disposición de residencia fiscal en paraíso fiscal.
Nombre del documento: Declaración responsable de no disposición de residencia fiscal en paraíso fiscal.

— Declaración responsable de no culpabilidad en contratos con la Administración.
Nombre del documento: Declaración responsable de no culpabilidad en contratos con la Administración.

— Declaración responsable de cumplimiento de compromisos.
Nombre del documento: Declaración responsable de cumplimiento de compromisos.

— Declaración responsable con posiciones ICO del cliente (permitirá comprobar quien es el banco líder)
Nombre del documento: Declaración responsable con posiciones ICO del cliente.

— Declaración responsable de ayudas públicas recibidas.
Nombre del documento: Declaración responsable de ayudas públicas recibidas.

— Declaración responsable de no haber sido condenado a la pérdida de subvenciones o ayudas públicas.
Nombre del documento: Declaración responsable de no haber sido condenado a la pérdida de subvenciones o ayudas públicas.

— Consentimiento expreso para ICO (AEAP y TGSS)
Nombre del documento: Consentimiento expreso para ICO.

— Documento de Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2020 - Modelo 200 o 220 (para Personas Jurídicas)

Nombre del documento: Impuesto de Sociedades para el ejercicio 2020 - Modelo 200 o 220.

— Documento IRPF para el ejercicio 2020 - Modelo 130 o 131 (para Personas Físicas)

Nombre del documento: IRPF para el ejercicio 2020 - Modelo 130 o 131.

— Documento IVA para el ejercicio 2020 y 2019 - Modelo 303, 322, 390 o SII.

Nombre del documento: IVA para el ejercicio 2020 y 2019 - Modelo 303, 322, 390 o SII.

— Certificado de Antecedentes Penales del Registro General de Penados y Rebeldes.

Nombre del documento: Certificado de Antecedentes Penales del Registro General de Penados y Rebeldes.

— Certificado ECOT de "Estar al corriente de obligaciones tributarias".

Nombre del documento: Certificado ECOT de estar al corriente de obligaciones tributarias.

— Certificado ECOT de la AEAT que acredite estar al corriente de pago de obligaciones por subvenciones o ayudas públicas.

Nombre del documento: Certificado ECOT de estar al corriente de pago de obligaciones por subvenciones o ayudas públicas.

— Certificado del ROLECE de cliente no culpable en cualquier contrato con la Administración.

Nombre del documento: Certificado del ROLECE de cliente no culpable en cualquier contrato con la Administración.

— Certificado TGSS de estar dado de alta, con actividad y al corriente de pagos con la Seguridad Social.

Nombre del documento: Certificado TGSS de estar dado de alta y al corriente de las obligaciones en la Seguridad Social.

**Análisis de Riesgo**

— Estados financieros del ejercicio 2021, provisionales o los más cercanos a la fecha de cierre (para Personas Jurídicas)

Nombre del documento: Estados financieros del ejercicio 2021

— Declaración anual IVA 2021 (para Personas Jurídicas Titular)
Nombre del documento: Declaración anual IVA 2021

— Declaración IS, cuando disponible, 2021.
Nombre del documento: Declaración IS 2021.

— Autorización del cliente para compartir la información.
Nombre del documento: Autorización del cliente para compartir la información.